

**CAMBIO DE SISTEMA  
NUEVO CIRCUITO DE  
ATENCIÓN**

A partir del 01/11/2023 inicia el sistema GUNEI, que reemplazara para enero de 2024, en forma absoluta, al sistema crónicos.

El cambio radica **PRINCIPALMENTE** en la desaparición de “números de gestión o pedidos”.

El nuevo sistema trabaja mediante el concepto: *monodroga-dosis diaria*, que estarán cargados siempre en el sistema. **Corte de entrega: mensual.**

Esto significa que toda vez que la OS Omint nos envíe una actualización del protocolo de un paciente, Proveer Salud, actualizara la monodroga o dosis en sistema dentro, de las **48 horas**. Es por ello que ante la falta de una autorización que el afiliado dice haber tramitado, debemos esperar 48 horas **antes de consultar en Proveer Salud o que el paciente reclame en la Obra Social.**

Otro cambio muy importante, es que el paciente ya no debe comunicarse con Proveer Salud por ningún concepto. **IMPORTANTE: LA VALIDACION EN GUNEI POR RECETA, DEBE GESTIONARSE ANTES DE PASAR AL MOSTRADOR Y REALIZAR LA TRANSACCION CONTRA IMED.** De este modo al momento de tickear en el facturador, ya sabemos que monodrogas y en qué cantidades deberán entregarse.



**CONVENIO  
DISCAPACIDAD:  
  
PERSISTEN LOS  
MISMOS DOS PLANES  
QUE SE VALIDAN POR  
SEPARADO.**

Prescripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cantidad
benazepril	20/04/2021	12/06/2021	1
lisinapril	20/04/2021	12/06/2021	1
carvedilol	20/04/2021	12/06/2021	100
metoprolol	20/04/2021	12/06/2021	1000

PARA LA BUSQUEDA SE DEBE USAR EL DNI DEL PACIENTE (NO LA CREDENCIAL).

El Dto. de empadronamiento carga en Gunei, para cada paciente un vademécum PROPIO. De esta manera no hay modo de entregar un producto o cantidad no autorizado. Esto asegura a la farmacia la

imposibilidad de recibir débitos.

**\*Plan Co-seguro:** medicación ética contemplada en el plan ambulatorio: Este plan contempla, los mismos productos que a lo largo de todo el convenio.

**Paso 1:** ES IMPRENSCINDIBLE validar primero por GUNEI –ya que es la herramienta que dispensa las monodrogas y dosis autorizadas por Omint, reemplazando de este modo el mail que Proveer Salud enviaba hasta la fecha.

	 <p><b>Paso 2:</b> Se tramita por IMED donde se chequea morosidad del afiliado, prescriptor, centro médico, receta, y coberturas. - Si el prescriptor no está habilitado en IMED, no se procederá a la dispensa. - Centros Médicos e Instituciones: Se procederá a la dispensa de recetas cuyo membrete se encuentre en la Nómina de Omint. <b><u>Si no valida, no se entrega.</u></b></p> <p>Por lo antedicho, ante la improbable posibilidad que una vez validado por Gunei, el paciente no puede ser dispensado por Imed (ej: morosidad), fcia debe regresar a Gunei y mediante el icono <b>GESTION DE RECETAS, anular el cupón autorizado a fin que el paciente no pierda su “cupo/tope”.</b></p> <p>Recordamos, para una rápida comprensión: <b>Como a la fecha, todos los medicamentos que se entreguen deberán estar consignados en la receta (de acuerdo al plan), pero no todo lo que está en la receta, será entregado (de acuerdo a los topes).</b></p> <p><i>En caso de falta de stock, la receta deberá validarse en su totalidad, procediendo a la entrega de “vale” por la falta momentánea, a fin de completar el acto farmacéutico: Una receta es igual a una validación.</i></p> <p><b>*Plan 100% Proveer Salud:</b> incluye pañales, sondas, alimentos, productos descartables, preparados magistrales y venta libre, que se validarán primero en GUNEI y luego ir al facturador y proceder a tickear. Idem anterior en la operatoria administrativa.</p>
<b>DOCUMENTACIÓN A EXHIBIR EN MOSTRADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Credencial original de afiliación o provisoria en vigencia.</li> <li>- Documento de identidad del afiliado o tercero interviniente.</li> <li>- Requiere receta original: debidamente conformada en un todo de acuerdo a las normas del <b>Plan Ambulatorio</b> de la Prepaga, con firma y sello médico.</li> </ul>
<b>RP/ MEDICAMENTOS</b>  <b>CANTIDAD AUTORIZADA</b>	<p>RENGLONES SEGÚN LA NORMA DEL CONVENIO OMINT AMBULATORIO:</p> <p><b><u>Tratamiento Normal:</u></b> Hasta 3 (tres) medicamentos distintos por receta y hasta 1 (uno) envase por renglón.</p> <p><b><u>Tratamiento Prolongado:</u></b> Hasta 3 (tres) medicamentos distintos por receta y hasta 2 (dos) envases por renglón.</p> <p>Para los socios de la Línea O no regirán limitaciones sobre el número de especialidades por receta y número de envases en cada especialidad.</p> <p><b><u>Tamaño especificado:</u></b> Lo requerido en la receta. Tamaño no especificado: Vender la menor presentación. Especifica “grande”: Vender la presentación siguiente a la de menor tamaño.</p>
<b>RECETARIO</b>  Validez de la Prescripción: <b>30 días.</b>  Validez de la presentación: <b>60 días.</b>	<p><b>Plan Coseguro</b> - La prescripción podrá ser:</p> <p><b>*Manuscrita o pre impresa:</b> con firma y sello del prescriptor de puño y letra-. (No se aceptan fotocopias).</p> <p><b>*Receta Digital:</b> éstas cuentan con un Número de Receta Electrónica o ID que las identifica. El mismo figura en un código de barras. Todas las recetas electrónicas deben validarse a través del sistema de validación on-line sin excepción (IMED para aprobación) y es indispensable cargar en el sistema IMED el número de receta correspondiente. La firma del profesional en estos casos es electrónica.</p> <p><b>*Recetario psicotrópico:</b> Lista II (receta oficial): Receta de Salud Pública Receta adjunta de la institución. Lista III y IV (rta archivada): Receta oficial por duplicado, con sello y firma del médico, aun estando el sello impreso.</p> <p><b>Plan 100% Proveer:</b>  <b><u>No requerirán receta:</u></b> Sondas, accesorios de ostomía, Pañales y productos descartables (como apósitos, gasas, cinta adhesiva, etc.).  <b><u>Requerirán receta con los mismos requisitos del Plan Coseguro:</u></b> Alimentos, preparados magistrales y productos de venta libre.</p>
<b>VERIFICACION DE LA PRESCRIPCION</b>	<p><b>El Farmacéutico deberá verificar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Denominación de la entidad - Nombre del profesional o institución. - Nombre, Apellido del afiliado y Nro de afiliación. - Fecha de emisión de la receta. - Firma y sello aclaratorio del profesional. (manuscritos: obligatorio aun figurando las recetas pre-impresas con los datos del profesional).</li> </ul> <p><b><u>Excepción:</u></b> Receta electrónica de Omint Médico Online. - Detalle de los medicamentos: Es imprescindible la verificación de <i>forma farmacéutica, dosis, tamaño y cantidad de envases prescritos en número y letras</i> (De no constar se entregará un envase). - Leyenda Tratamiento Prolongado (si corresponde). - De existir enmiendas, las mismas deberán ser convalidadas en el recetario <i>con nuevo sello y firma del prescriptor</i>. Caso contrario no se deberá proceder a la dispensa.</p>

<b>FACTURACIÓN</b>	<p>A: Cantidad de unidades expendidas por producto (letras y números).</p> <p>B: (*) Precio unitario por medicamento dispensado e importe total de unidades de cada producto.</p> <p>C: Total facturado en la receta.</p> <p>D: Fecha de validación, firma farmacéutico y sello de la farmacia.</p> <p>E: Firma aclaratoria, número de documento, teléfono y domicilio del beneficiario, -de quien retira-, requisito éste cuyo cumplimiento exigirá el farmacéutico y que supone conformidad con la receta expendida tanto en lo referente a los medicamentos recibidos como también a los precios y descuentos practicados. <i>Son suficientes los tres datos.</i></p> <p>F: Monto porcentual a cargo de la Entidad (Coseguro o 100%). (Para el afiliado la cobertura será SIEMPRE al 100%).</p>
<b>Apartado para las fcias que entregan:</b>  <b>PAÑALES</b> <b>SONDAS</b> <b>OTROS DESCARTABLES</b>	<p>*La obra social autoriza una marca y cantidad fija mensual de pañales por afiliado, es decir que se podrá entregar las presentaciones (paquetes de 8, 10, 16, o 20) que se consigan en farmacia, hasta llegar al total autorizado. Nunca deberá excederse de la cantidad autorizada por sistema. Siempre que respete la línea autorizada (ejemplo: Classic, Anatómicos, Protect, etc). <b>Deben ser facturados y validados en sistema por cantidad de paquetes (no por unidad de pañales).</b></p> <p>*En el caso de sondas, guantes y otros descartables, preparados magistrales, etc, que tienen características específicas, el paciente deberá mostrar prescripción con la descripción exacta para que farmacia no erre al entregar. Marca, nº, tamaño, uso específico, femenina, masculina, pediátrica y código (imprescindible), etc.  <b>YA QUE ESTOS PRODUCTOS NO TIENEN PVP, farmacia deberá editar el campo a fin de PONER EL PRECIO CORRESPONDIENTE A LO QUE ESTA VENDIENDO.</b></p>
<b>ACONDICIONAMIENTO, LIQUIDACION Y PRESENTACION</b>	<p>- Mensualmente, la farmacia deberá efectuar el cierre de liquidación en GUNEI, realizando un lote de recetas por cada Plan.</p> <p><b>ASEGURARSE QUE LA CANTIDAD Y NUMERO DE VALIDACIONES INFORMADOS EN EL LOTE COINCIDAN CON LAS ENVIADAS FISICAMENTE.</b></p> <p><b>Plan Coseguro:</b> se presentará a PROVEER SALUD fotocopia de las recetas cuyos originales serán presentados en Farmalink numeradas en forma correlativa, acompañadas de su correspondiente ticket LEGIBLE, más el cupón de validación de GUNEI impreso.</p> <p><b>Plan 100% Proveer:</b> receta original (en caso de receta compartida con plan coseguro enviar original a Farmalink y fotocopia a PS) a la cual adosarán los troqueles originales, ticket legible y cupón de validación de GUNEI impreso.</p> <p><u>Último día de facturación:</u> día 30 de cada mes o hábil anterior.</p> <p><b>Presentación en Mandataria Proveer Salud hasta el día 18 de cada mes.</b></p> <p>Entregar cierre en: <b>San Blas 1760, 2° piso - C1416EFD- C.A.B.A</b></p>
<b>CODIGOS</b>	<p><b>Continuarán siendo los mismos que hasta el momento con el mismo accionar.</b></p> <p>Sifaco 8686 para el plan Discapacidad Coseguro (valida contra Imed)</p> <p>Sifaco 8685 para el plan 100% Proveer Salud</p>
<b>CONTACTO FARMACIAS</b> Lun. a Vie De 9 a 17 hs.-	<b>CONSULTAS DE FACTURACIÓN, PRESENTACIÓN:</b> <a href="mailto:liquidaciones@proveersalud.com.ar">liquidaciones@proveersalud.com.ar</a> ; <a href="mailto:contrataciones@proveersalud.com.ar">contrataciones@proveersalud.com.ar</a>